

Carta N° 517/13

Santiago, Septiembre 03 de 2013

**SEÑOR
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1449 PRIMER PISO
SANTIAGO.**

Ref.: Comunica Hecho Esencial que Indica.

De mi consideración:

Por medio de la presente, y encontrándome debido facultado por el Directorio, informo que con fecha 3 de septiembre de 2013, nuestra representada y su operador "Aguas de Antofagasta S.A." han logrado una solución extrajudicial respecto de los conflictos que se informaron mediante hecho esencial enviado a esta Superintendencia con fecha 28 de septiembre de 2011, el cual, entre otras materias, ha implicado que dicha compañía ha renovado la totalidad de las boletas bancarias de garantía que debe mantener para con mí representada en virtud del Contrato de Transferencia del Derecho de Explotación (CDT) de las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y recolección de aguas servidas de la Segunda región del país, celebrado entre ambas compañías con fecha 29 de diciembre del año 2003.

Por su parte, ECONSSA CHILE S.A. y Aguas Antofagasta S.A. han puesto término a los litigios en sede jurisdiccional y arbitral que motivaron la situación recién descrita, otorgándose finiquito respecto de las diferencias y conflictos existentes por esa situación.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**GABRIEL CALDES CONTRERAS
GERENTE GENERAL
ECONSSA CHILE S.A.**

OCR/pcm
c.c.: archivo